**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 70, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITE LA PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS LOS ENSAYOS CONOCIDOS COMO “ENSAYES” DE LAS DANZAS Y CUADRILLAS DE SONAJEROS ,** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** Que es de conocimiento de todos, que el mes de octubre es el mes de las fiestas patronales y la Feria de Zapotlán el Grande, por lo que la actividad en el municipio aumenta considerablemente, desde la movilidad peatonal, vehicular, el comercio, la organización propia de los festejos, entre otras. Sin embargo, previo al mes de octubre diversas cuadrillas de sonajeros y danzantes comienzan a realizar sus ensayos o práctica de sus coreografías denominados “ensayes”. Por lo que la ciudadanía tiene reacciones diversas ante tales acciones, puesto que algunos se alegran al ver a los sonajeros y danzantes realizar estas prácticas por sus calles, gozosos de que llegan las fiestas de octubre a Zapotlán, sin embargo, algunas otras personas muestran irritabilidad y poca tolerancia por el bloqueo de las calles, que genera una inconformidad masiva porque no se les avisa cuáles serán las calles y puntos de la ciudad que serán utilizadas para los “ensayes” y por lo tanto, prever alternativas viales para llegar a sus destinos.

**IV.-** Si bien es cierto, existe una coordinación encargada de apoyar, organizar y difundir, además de que funge como enlace entre los fieles sonajeros y danzantes con el gobierno municipal, prevaleciendo una organización adecuada para estas actividades, pero es notoria la falta de comunicación y difusión efectiva de los horarios, lugares y duración del desarrollo de los “ensayes”, los cuales iniciaron a partir del mes de agosto, así como durante el mes de octubre en donde se bloqueará el paso peatonal y vehicular para el desarrollo de cada uno de los eventos tanto religiosos como de la feria de Zapotlán. Se sugiere la publicidad y comunicación en los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los que cuenta esta administración

Pública municipal para hacer de conocimiento a toda la población los horarios y calles en las que no se podrá circular, para que tomen en cuenta las rutas alternas y así evitar congestiones vehiculares, además de prevenir accidentes, de tal manera que se promueva el respeto para quien tiene fe en las tradiciones y costumbres y también para aquellos que no consideran estas actividades necesarias.

Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITE LA PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS ENSAYOS CONOCIDOS COMO “ENSAYES” DE LAS DANZAS Y CUADRILLAS DE SONAJEROS,** de conformidad al punto siguiente:

**ÚNICO:** Se instruya a la oficina enlace de sonajeros y danzantes de Zapotlán, al departamento de Comunicación Social y al Departamento de Movilidad y Tránsito Municipal para que realicen la publicidad efectiva en medios de comunicación, redes sociales y demás herramientas con las que cuente el municipio de acuerdo al contenido de la presente iniciativa.

## A T E N T A M E N T E

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***“2019, “AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ”***

##  Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 09 nueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública.**